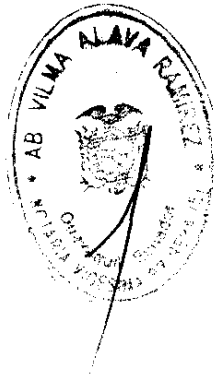


2013-09-01-21P 00004042



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TALLERES GUEVARA S.A.
TAGUESA- - - - -**

(Cuantía: US \$ 8.800,00)- -
- - - - -

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
11 día DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
12 TRECE, ante mí, Abogada **VILMA ÁLAVA**
13 **RAMÍREZ**, Notaria Suplente encargada de la
14 Notaría Vigésima Primera de este cantón,
15 comparece el señor Ingeniero **JUAN CARLOS**
16 **GUEVARA CASTILLO**, casado, Ingeniero
17 Industrial, a nombre y representación de la
18 Compañía **TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA**;
19 en su calidad de Gerente General, como lo
20 justifica con la copia de su nombramiento que
21 legalmente aceptado e inscrito acompaña para
22 legitimar su intervención. El compareciente es
23 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
24 domiciliado en esta ciudad, capaz para
25 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe
26 en virtud del documento de identificación que
27 me fue presentado. Bien instruida en el objeto y
28 resultado de esta Escritura Pública de Aumento

1 de Capital y Reforma del Estatuto Social a la que
2 procede como queda expresado y con amplia y
3 entera libertad, para su otorgamiento me
4 presenta la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑORA**
5 **NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas
6 a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO**
7 **DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
8 **SOCIAL**, que se determina al tenor de las
9 siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**
10 **INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe
11 la presente Escritura Pública el señor Ingeniero
12 **JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO**, a nombre
13 y representación de la Compañía **TALLERES**
14 **GUEVARA S.A. TAGUESA**, en calidad de
15 Gerente General, según consta del
16 nombramiento certificado correspondiente, que
17 se agrega e incorpora a la presente Escritura
18 Pública como documento habilitante; y
19 debidamente autorizada para el efecto por la
20 Junta General Extraordinaria (Universal) de
21 Accionistas de la Compañía, de fecha Ocho de
22 Agosto del dos mil trece, cuya copia certificada
23 del Acta se la agrega e incorpora a la presente
24 Escritura Pública como documento habilitante;
25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **UNO.-** La
26 compañía **TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA**,
27 fue constituida mediante Escritura Publica
28 celebrada el día ocho del mes de octubre del año

1 dos mil siete, en la Notaria Trigésima del Cantón
2 Guayaquil, aprobada mediante Resolución
3 numero cero siete. G.IJ. cero cero cero sesenta y
4 ocho sesenta (07.G.IJ.0006860) de la
5 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el
6 dieciséis de Octubre del año dos mil siete, se
7 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil, el veintinueve de octubre del año dos
9 mil siete, de fojas ciento veinticuatro mil
10 doscientos sesenta y dos a ciento veinticuatro
11 mil doscientos setenta y nueve (124.262 a
12 124.279), Registro Mercantil numero veintidós
13 mil ciento treinta y cinco (22.135), con un
14 capital autorizado de un mil seiscientos dólares
15 de los Estados Unidos de América y un capital
16 suscrito de Ochocientos dólares de los Estados
17 Unidos de América; **DOS.-** Mediante escritura
18 publica celebrada ante el Notario Vigésimo
19 Primero del Cantón Guayaquil, el Treinta de
20 Julio del año dos mil nueve se realizo el
21 Aumento de Capital Suscrito y Autorizado,
22 Cambio de Domicilio Principal y Reforma del
23 Estatuto Social de la Compañía **Talleres**
24 **Guevara S.A. Taguesa**, de ochocientos dólares
25 de los Estados Unidos de América a Mil
26 Doscientos dólares de los Estados Unidos de
27 América, aprobada por la Superintendencia de
28 Compañías de Guayaquil, mediante resolución
29 SC.IJ.DJC.G. DIEZ. CERO CERO CERO DOS

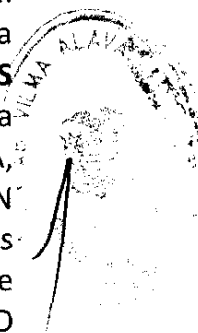
1 CINCO TRES CERO (SC-IJ-DJC-G-10-0002530)
2 el día dieciséis del mes de Abril del año dos mil
3 diez, e inscrita en el Registrador Mercantil del
4 Cantón Guayaquil el dieciséis de Julio del año
5 dos mil diez, de fojas setenta y cuatro mil ciento
6 cuarenta y cinco al setenta y cuatro mil ciento
7 sesenta (74.145 a 74160), registro Mercantil
8 numero trece mil quinientos cuarenta y cinco
9 (13.545), y en el Registrador de la Propiedad y
10 Mercantil del Cantón Duran, el Nueve del mes de
11 Junio del año dos mil diez, de fojas mil
12 trescientos diecisiete al mil trescientos cuarenta
13 (1317 a 1340) con el numero de inscripción
14 noventa y nueve (99); **TRES.-** En sesión de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas celebrada
16 el Ocho del mes de Agosto del año dos mil trece
17 en el Cantón Duran domicilio principal de la
18 compañía, se resolvió a.- aumentar el capital
19 autorizado de la Compañía **TALLERES**
20 **GUEVARA S.A. TAGUESA,** b.- Aumentar el
21 Capital suscrito de la compañía; y reformar el
22 estatuto de la Compañía.- **TERCERA.-**
23 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
24 expuestos en la cláusula anterior, la
25 compareciente el señor Ingeniero **JUAN CARLOS**
26 **GUEVARA CASTILLO,** en su calidad de Gerente
27 General declara: **UNO.-)** Aumentar el Capital
28 Autorizado de la Compañía a Veinte Mil dólares

1 de los Estados Unidos de América; **DOS.-)**
2 Aumentar el capital suscrito de la compañía en
3 la suma de Ocho Mil Ochocientos dólares de los
4 Estados Unidos de América mediante la emisión
5 de ocho mil ochocientas nuevas acciones
6 ordinarias y nominativas de un valor nominal de
7 un dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una de ellas, y el nuevo capital de la compañía
9 sea de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de
10 América; **TRES.-)** como consecuencia del
11 aumento de capital Autorizado y aumento de
12 Capital Suscrito, se reforma el artículo Quinto
13 del Estatuto Social, el mismo que se redacta en
14 la siguiente forma: **"ARTICULO QUINTO.-** El
15 capital Autorizado de la compañía es de VEINTE
16 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA; y el capital suscrito es la suma de
18 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE AMERICA, dividido en diez mil acciones
20 ordinarias y nominativas de un dólar de los
21 Estados unidos de América cada una,
22 numeradas del cero cero uno al diez mil.- Los
23 títulos de acciones deberán estar suscritas por
24 el presidente y el Gerente General. La acción es
25 indivisible y da derecho a un voto, las acciones
26 con derecho a voto lo tendrá en proporción al
27 capital pagado. En caso de pérdida o destrucción
28 del título, se conferirá nuevo título, previo
29 cumplimiento a las disposiciones legales".- Acto

1 seguido, la junta por unanimidad resuelve que
2 las ocho mil ochocientas nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas sean suscritas por los
4 accionistas en proporción del actual capital
5 social suscrito; la señora LASTENIA ANTONIA
6 CASTILLO ROSALES, suscribe un mil
7 cuatrocientas sesenta y siete acciones y el señor
8 Ingeniero JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO,
9 suscribe siete mil trescientas treinta y tres
10 acciones en el aumento de capital resuelto; y, se
11 paga en numerario el ciento por ciento del valor
12 de cada una de ellas, esto es ocho mil
13 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
14 América, el pago en numerario lo han realizado
15 en la caja de compañía. La suscripción y pago
16 del capital antes mencionado, es aprobado por
17 unanimidad de votos.- se deja constancia que
18 con la suscripción y pago del capital y con las
19 acciones que cada uno de los accionistas poseen,
20 el capital de la compañía queda distribuido de la
21 siguiente forma: el señor ingeniero JUAN
22 CARLOS GUEVARA CASTILLO, propietario de
23 ocho mil trescientas treinta y tres acciones
24 ordinarias y nominativas de un dólar de los
25 Estados Unidos de Norteamérica, cada una; la
26 señora LASTENIA ANTONIA CASTILLO ROSALES,
27 propietaria de un mil seiscientas sesenta y siete
28 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
29 los estados unidos de Norteamérica cada una .-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TALLERES GUEVARA S. A. TAGUESA, CELEBRADA EL
OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

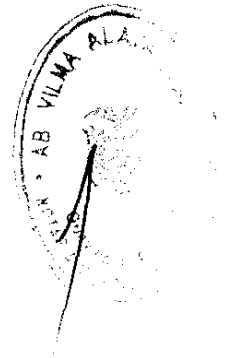
En el cantón Durán, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las diez horas , en el kilometro 7½ , avenida principal vía Durán Yaguachi, la sala de Sesiones de la compañía **TALLERES GUEVARA S. A. TAGUESA**, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TALLERES GUEVARA S. A. TAGUESA**, con la asistencia de los siguientes accionistas: Ingeniero **JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO**, propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; la señora **LASTENIA ANTONIA CASTILLO ROSALES**, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente todos los accionistas y por consiguiente la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión la señora **LASTENIA ANTONIA CASTILLO ROSALES**; y, actúa como secretario, el Gerente General señor ingeniero **JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO**.- A continuación y a petición de la presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. La presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar los siguientes puntos del Orden. **Uno)** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía; **Dos)** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía; y reformar el Estatuto de la Compañía.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión por unanimidad de votos, resuelve; **PRIMERO)** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **SEGUNDO)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ocho mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y el nuevo capital de la compañía sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **TERCERO)** Como consecuencia del Aumento de capital Autorizado y Aumento de Capital suscrito, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que se redacta en la siguiente forma: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito es la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil.- Los títulos de acciones deberán estar suscritas por el Presidente y el Gerente General. La acción es indivisible y da derecho a un voto, las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado. En caso de pérdida o destrucción del título, se conferirá nuevo título, previo cumplimiento a las disposiciones legales.".- Acto seguido, la Junta por unanimidad resuelve que las ocho mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas sean suscritas por los accionistas en proporción del actual capital social suscrito; la señora LASTENIA ANTONIA CASTILLO ROSALES, suscribe un mil cuatrocientas sesenta y siete acciones y el señor ingeniero JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO, suscribe siete mil trescientas treinta y tres acciones en el aumento de capital resuelto; y, se paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, esto es ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el pago en numerario lo han realizado en la caja de compañía. La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos.- Se deja constancia que con la suscripción y pago del capital y, con las acciones que cada uno de los accionistas poseen, el capital de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma: el señor ingeniero JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO, propietario de ocho mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; la señora LASTENIA ANTONIA CASTILLO ROSALES, propietaria de un mil seiscientas sesenta y siete acciones ordinarias y



nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía.- Finalmente la presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: **a)** Lista de asistentes y número de acciones que representan.- **b)** Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola concluyó la sesión a las doce horas, firmando para constancia la presidente, el Secretario.- **f)** LASTENIA ANTONIA CASTILLO ROSALES.- Presidenta – Accionista.- **f)** Ing. JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO.- Secretario – Gerente General – Accionista.-



CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía TALLERES GUEVARA S. A. TAGUESA, al que me remito en caso necesario.- Durán, ocho de Agosto del año dos mil trece.-

ING. JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO
GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA JUNTA

TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA

Durán, 6 de noviembre de 2012

Señor

JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle comunicar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil el día 8 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de octubre de 2007. Mediante Escritura Pública otorgada el 30 de julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 9 de junio de 2012, la compañía **TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA**, aumentó el capital suscrito y autorizado, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad Eloy Alfaro del cantón Durán, y reformó sus estatutos.

Atentamente,

La Teniente Gerente

LASTENIA ANTONIA CASTILLO ROSALES
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

Razón: Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA**, y que me he posesionado el día de hoy.- Durán 06 de Noviembre del 2012.

Juan Carlos Guevara Castillo
JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO
C.G. No. 090792558-0
ECUATORIANO

Calle Amazonas 22B, Villa 1B, Guayaquil-Ecuador

REPERTORIO No.	6701
FECHA:	29 NOV 2012
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2012 - 6701

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió (se inscribieron) el (los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la compañía TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA a favor de GUEVARA CASTILLO JUAN CARLOS por el plazo de CINCO años, en el Registro MERCANTIL de Durán, Folios 6515 a 6526 con el número de inscripción 388. EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

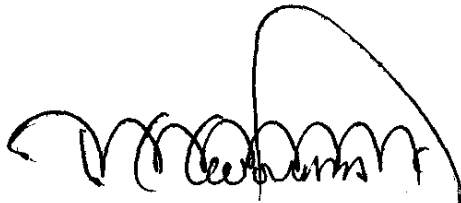
ESPACIO
EN
BLANCO

1 **CUARTA.- AUTORIZACIONES.-** La junta
2 Autoriza al Gerente General de la compañía el
3 señor Ingeniero **JUAN CARLOS GUEVARA**
4 **CASTILLO**, para que suscriba y firme
5 correspondiente Escritura Pública de Aumento
6 de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma del
7 Estatuto Social de la compañía.- **QUINTA.-**
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan a
9 la Minuta los siguientes documentos: a) Copia
10 certificada del acta de la Sesión de Junta
11 General Extraordinaria Universal de Accionistas
12 celebrada el ocho de Agosto del dos mil trece; y,
13 b) Copia del nombramiento del Gerente General
14 el señor Ingeniero **JUAN CARLOS GUEVARA**
15 **CASTILLO** de la Compañía **TALLERES**
16 **GUEVARA S.A. TAGUESA**, debidamente inscrito
17 en el Registro Mercantil, con lo que legitima su
18 intervención.- **SEXTA.- CONCLUSIÓN.-**
19 Anteponga y agregue Usted Señora Notaria,
20 las demás formalidades de estilo para el
21 perfeccionamiento, validez y eficacia de esta
22 Escritura.- f) Carlos Palacios Veliz .- Abogado.-
23 Registro número cinco mil cuarenta y tres.-
24 Colegio de Abogados del Guayas.- **(Hasta aquí la**
25 **Minuta).**- Es copia, en consecuencia la otorgante
26 se afirma en el contenido de la preinserta
27 Minuta, la misma que se eleva a Escritura
28 Pública, para que surta todos sus efectos

1 legales.- Queda agregado a este Registro, los
2 documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura
3 de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz
4 a la otorgante quien la acepta en todas sus
5 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
6 de acto, conmigo la Notaria. Que de todo lo cual
7 Doy fe.-

8
9 **P' TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA**

10 **RUC 0992536705001**

11
12
13 

14 **ING. JUAN CARLOS GUEVARA CASTILLO**

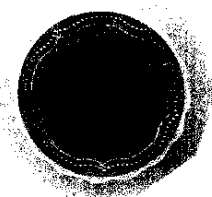
15 **C.C. N° 090792558-0**

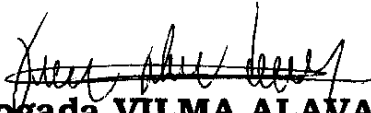
16 **C.V. N° 161-0030**

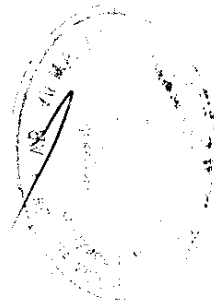
17
18
19
20 
21 **LA NOTARIA**

Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada de la notaria vigésima primera del Cantón, está conforme con su original que reposa en el Archivo de Escrituras Públicas de la notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA, OTORGADA ANTE MI LA NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**. Sello rubrico y firmo a los Veintidós días del mes de Agosto del año dos mil Trece.

NOTARIA

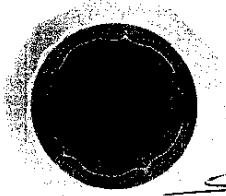



Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ.
Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón
Guayaquil



REPERTORIO No:	991
FECHA:	19 DIC 2013
NOTA:	
LA ANOTACIÓN AL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN	

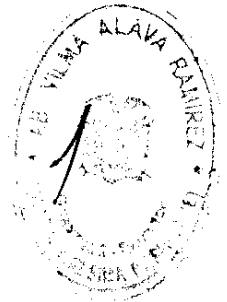
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del **Cantón Guayaquil**: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0007121**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 04 de Diciembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA”** Celebrada el 16 de Agosto del 2013, Ante mi Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 18 de Diciembre del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



ESPACIO

EN

BLANCO

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA** celebrada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0007121** emitida el **CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada- **GUAYAQUIL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.-**



[Signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



REPERTORIO No: 991
FECHA: 19 DIC 2013
NOTA:
LA ANOTACIÓN EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 991

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintisiete de Diciembre del Dos Mil Trece queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TALLERES GUEVARA S.A. TAGUESA junto con la resolución No.- SC.IJ.DJC.G.13.0007121 de fecha Cuatro de Diciembre del Dos Mil Trece, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, en el Registro MERCANTIL de fojas 7567 a 7600 con el número de inscripción 403. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



**ESPACIO
EN**

BLANCO